

Madrid, 10 de junio de 2020.
Sr. Director General de la Policía

La Dirección General de la Policía ha elaborado un borrador de Resolución por la que se establecen los criterios aplicables en 2020 para el disfrute de las vacaciones y permisos, así como la prórroga de la prestación de los servicios en la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6, que fue llevado a la reunión de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía de 8 de junio. Las diferentes alegaciones presentadas por el SUP, entre otras, han llevado a la Administración a plantear algunas consideraciones que nos han sido trasladadas telefónicamente bajo un formato que no creemos sea el adecuado para tomar decisiones sobre una materia tan importante para los policías.

Las variaciones que pretende introducir la DGP, según nos informa la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación, son:

- Mantener la cadencia del 6x6 en los turnos hasta el 31 de octubre inclusive. Esto supone aumentar un mes más respecto al borrador inicial.
- Prolongar la posibilidad del disfrute de los permisos hasta el 30 de junio de 2021.
- No se acepta otra opción de disfrute de vacaciones que no sea en dos bloques de 6 y 16 días.

Se nos ha indicado que la Administración no está dispuesta a modificar el sistema de disfrute de las vacaciones y que, caso de no estar de acuerdo con ello, se permitiría el sistema habitual pero, en cambio, se regresaría al turno 6x5. **Resulta inaceptable que una decisión de este calado se consulte al margen de un foro oficial porque afecta a muchos miles de compañeros que han sido (y lo van a seguir siendo) la barrera frente al contagio del Covid-19** y la vigilancia de las medidas de distanciamiento social y limitación de movimiento. Su esfuerzo y sacrificio merece mucho más que una llamada telefónica y, sobre todo, **no es de recibo que se obligue a sacrificar la conciliación y la salud laboral de quienes han estado realizando un esfuerzo incuestionable durante estos cuatro meses. La Administración no puede convertir el turno 6x6 en el rehén de una negociación para imponer una forma de disfrute de vacaciones** (dos bloques de 6 y 16 días) que no tiene un sentido objetivo ni obedece a una necesidad operativa que, de haberla, nadie explicita desde la DGP.

En el SUP siempre hemos defendido la cadencia 6x6 para el trabajo a turnos; por eso no firmamos en diciembre de 2015 el 6x5. En este momento esa modalidad es mucho más que una necesidad laboral para convertirse en el seguro que protege a los policías frente a contagios y que garantiza a la ciudadanía que quienes tenemos la



Liderazgo, compromiso y cambio

misión de velar por su seguridad no nos veamos afectados por las bajas que puede provocar este virus por la inexistencia de una vacuna o tratamiento eficaz. Pero, además, **si una negociación empieza con una imposición acabará degenerando en un conflicto laboral y no llegará a convertirse en el deseable acuerdo basado en el consenso**, que tanto necesita la Policía Nacional en este momento tan delicado.

Por todo ello, **desde el SUP instamos una reunión de las Organizaciones sindicales representativas, presidida por el director general, en la que se pueda debatir esta cuestión que afecta al núcleo de derechos de sindicación y ejercicio de la acción sindical en Policía Nacional** y que, por tanto, no puede ser evacuada con una llamada telefónica.



Mónica Gracia Sánchez
Secretaria General del SUP

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G78048980

SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

Dirección: Plaza Carabanchel 5

Madrid 28035 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 654339770

Correo electrónico: organizacion@sup.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20019308121
Fecha y hora de presentación: 11/06/2020 00:48:20
Fecha y hora de registro: 11/06/2020 00:48:20
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04931201 - Dirección General de la Policía
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Sexto turno
Expone: Se adjunta documento
Solicita: Se adjunta documento

Documentos anexados:

SEXTO TURNO - 2020-06-10 CARTA DGP JORNADA.docx (Huella digital: 83943441cfe8bc19b27172b0bd04972402d57e04)

Alerta por SMS: No
Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.